



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario de la Declaración de la
Independencia Nacional

Buenos Aires, 10 de mayo de 2016

Visto el expediente caratulado "**Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia s/ asignación -Larregain, Jesica R.- vivienda, edificio "Santa Rosa"; y**

CONSIDERANDO:

Que la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia eleva el acuerdo n° 016/16 -del 12/02/16- mediante el cual avaló la petición de asignación de la vivienda ubicada en el primer piso, departamento "G" de la calle Belgrano n° 932 de Comodoro Rivadavia -edificio Santa Rosa-, efectuada por la jefe de despacho del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de esa ciudad, Jéssica R. Larregain, le adjudicó a título precario dicha unidad y autorizó que la ocupara en forma provisional, ad-referéndum de la decisión de la Corte.

Expresa que ante las solicitudes de vivienda de agentes de la Justicia Federal de Comodoro Rivadavia y al encontrarse desocupada la unidad habitacional "G" del edificio "Santa Rosa", la referida agente presentó la declaración jurada en los términos de la acordada n°26/89 para la asignación de viviendas (fs.3).

Que la asignación de la vivienda en cuestión constituye una facultad de esta Corte que resulta del art. 5 del Reglamento de Viviendas, aprobado por acordada n° 26/89.

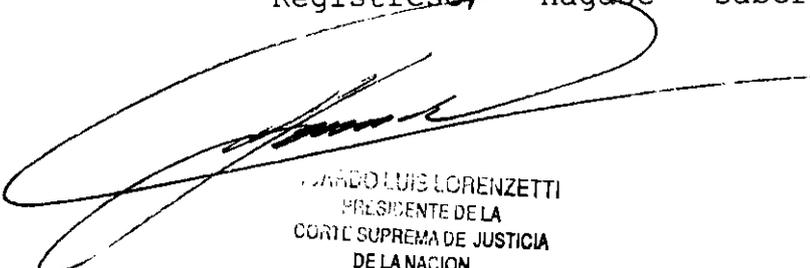
Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Ratificar el acuerdo n° 016/16 de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia y, en consecuencia, considerar asignada a la jefa de despacho del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de esa ciudad -Jésica R. Larregain- la vivienda ubicada en el primer piso, departamento "G", de la calle Belgrano n° 932 de Comodoro Rivadavia -edificio Santa Rosa- a partir del 12/02/16; y

2°) Hacer saber a la Administración General del Poder Judicial lo dispuesto en la presente resolución, a los fines dispuestos en el art. 8 del Reglamento de Viviendas aprobado por acordada n°26/89.

Regístrese, hágase saber y, remítase.



EDUARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION